

Solicitud de Cotización SDC N° 004-2017 – TMIP

“Servicio de Impresión y elaboración de Materiales Gráficos del Proyecto”

Señores:	Fecha: 19 de Mayo de 2017
	Referencia: “Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú”- GFL/5070-2740-4C68-PNUMA

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigimos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para el “Servicio de Impresión y elaboración de Materiales Gráficos del Proyecto”, según detalle en el Anexo 3 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y llene los formularios adjuntos como Anexos 1 y 2.

La cotización deberá ser presentada hasta las 16:45 horas el día 19 de mayo de 2017 a la dirección que se indicara a continuación:

Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Eficiencia Energética
Av. De las Artes Sur N° 260 San Borja
Atención: Proyecto “Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú”
Por email a iluminación@minem.gob.pe

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 10MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a dos (2) Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección antes mencionada o antes de la fecha y hora límite. Las cotizaciones que se reciban en el ministerio después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración para efectos de evaluación.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el Ministerio de Energía y Minas después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Sírvase considerar los siguientes requisitos y condiciones relativos al servicio antes citado:

CONDICIONES	
Plazo y lugar de Entrega de los bienes	Diez (10) días computables a partir de la aprobación de muestra para el caso de lapiceros y bolso ecológico; y prueba de color y/o el plotter para tríptico, brochure, block, carpeta y banner. El lugar de entrega del material impreso será en el Ministerio de Energía y Minas – Dirección de Eficiencia Energética – Proyecto “Transformación del Mercado de Iluminación”, Av. De las Artes Sur N° 260 San Borja – Lima, previa coordinación con la Comunicadora del Proyecto.
Requisitos de	Caja(s) de cartón por grupos de materiales, con identificación del contenido.

embalaje	
Condiciones de Pago	<p>Será el 100% dentro de los treinta días de la recepción de la factura previa conformidad de servicio emitida por el proyecto, aprobación de pago por la Directora del Proyecto y Autorización de pago de ONU medio ambiente. La factura deberá ser emitida a nombre de:</p> <p>PNUD – PROYECTO GFL/5070-2720-4C68 - PNUMA RUC: 20507728961 Av. Augusto Pérez Aranibar 750 Urb. Jacaranda (Puericultorio Pérez Aranibar) Magdalena del Mar</p> <p>Se pagará mediante transferencia en la cuenta bancaria del proveedor, en un banco que éste indique.</p> <p>Cabe señalar que PNUD no es agente de retención, por tal motivo el proveedor será responsable del pago de la detracción.</p>
Moneda de cotización	Soles (S/). Incluido impuestos.
Criterios de evaluación	<input checked="" type="checkbox"/> Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ¹ . <input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales del Contrato.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de Compra/Servicio.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<p>Treinta (30) días, contados a partir de día siguiente de la fecha fijada para recepción de las mismas.</p> <p>En circunstancias excepcionales el Proyecto, podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más alta del plazo inicialmente indicado en esta SDC, el proveedor confirmara entonces la ampliación por escrito, sin modificación de los precios cotizados</p>
Penalidades	Si por razones imputables al adjudicatario, éste no entregara los productos en todo o en parte, dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra/Servicio, el Proyecto, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a la Orden de Compra/Servicio, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado, hasta un máximo equivalente 10%. Una vez alcanzada esta cifra, se podrá considerar la resolución del contrato.
Intransferibilidad de contrato / Orden de compra/servicio	El contrato u orden de compra/servicio no podrá ser transferida total ni parcialmente a favor de terceros
Documentos que deberán presentarse	<ul style="list-style-type: none"> Formulario del Anexo 1 y 2, debidamente llenado y conforme a la lista de requisitos que indica en el Anexo 3.
Anexos a esta SDC	<ul style="list-style-type: none"> Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados (TdR) (Anexo 3) y condiciones de la SdC. Formulario de presentación de cotización (Anexo 1 y 2). Términos y Condiciones Generales (Anexo 4) <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>

¹ El Proyecto se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

Se revisarán los servicios ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas anteriormente y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del Proyecto.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas los términos de referencias y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y precio total (que se obtiene el multiplicar el precio unitario por la cantidad), se procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que se haya identificado la oferta de precio más baja, el proyecto se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los servicios.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el Proyecto una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra/Servicio, el Proyecto se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios, hasta un máximo de veinte (20%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el oferente acepta sin cuestionamiento alguno de los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan como Anexo 4.

El Proyecto no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de la cotización por parte del oferente, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Las cotizaciones serán recibidas hasta las 16:45 horas del día lunes, 22 de mayo de 2017, en Mesa de Partes del Ministerio de Energía y Minas, ubicada en Av. De las Artes Sur N° 260 San Borja o correo electrónico, según el siguiente cronograma:

- | | |
|---|--|
| - Fecha de envío invitaciones: | 19 de mayo del 2017 (vía electrónica) |
| - Publicación en la Web: | 19 de mayo del 2017 |
| - Fecha límite para recepción de ofertas: | 24 de mayo del 2017
(Hora Máx. 16:45) |

Cordialmente,



Ana María Fox Joo
Directora Nacional
Proyecto GFL/5070-2740-4C68

Anexo 1

Datos del Oferente

REF.: SDC N° 004-2017-TMIP

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- RUC: _____

3.- Dirección principal: _____

4.- Teléfono N° _____ fax N° _____

5.- Persona a contactar:

Cargo: _____

Email: _____

6.- Datos del registro mercantil de la empresa (Ejm. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc. y/o algún otro dato:

7.- Nombre del Representante Legal: _____

8.- Documento de Identidad: _____

9.- Número de Cuenta Bancaria en el BBVA Banco Continental en nuevos soles (20 dígitos):

10.- en caso de contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor de indicar el nombre de su banco y número de cuenta interbancaria (20 dígitos):

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal _____

Nota: La empresa adjudicada para la firma de la orden de compra/servicio deberá presentar una copia de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del representante legal
- Ficha RUC
- Poder del Representante Legal, para presentar ofertas, negocios y firmar contratos a nombre de la empresa (si corresponde).
- Formulario de actualización de datos VENDOR y voucher emitido por el banco señalando el CCI, nombre de la empresa, nombre del banco u otro documento que señale la información solicitada.

Anexo 2

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES²**

*(La presentación de este formulario se realizará en hoja
con el membrete oficial del suministrador³)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con los términos de referencia y requisitos del Proyecto con arreglo a la SdC con el número de referencia SDC N° 004-2017-TMIP:

CUADRO N° 1: Oferta de servicios con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1.	Impresión de Banner Tamaño 2x1 m Material: Soporte de aluminio y roller Impresión: a full color – Alta resolución (1440 dpi) Acabado: Termosellado Incluye pruebas de color, un ploter, placas CTP	2		
2.	Impresión de tríptico Tamaño: 33 x 21 cm Abierto / 11 x 21 cm Cerrado Impresión: A full color Material: Papel Ecológico Cyclus de 115grms, color blanco. Incluye pruebas de color, un ploter, placa CTP.	2,000		
3.	Impresión de brochure Tamaño: 33 x 21 cm. Abierto / 11 x 21 cm. Cerrado Impresión: A full color. Material: Papel Ecológico Twill persiana gruesa de 270 gr, color blanco Incluye pruebas de color, un ploter, placas CTP.	1,000		
4.	Impresión de block Tamaño A5 (21 x 14.85 cm) Carátula y páginas internas. Carátula y contracarátula Material: Twill persiana gruesa 270 g, color	1,000		

² Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Cotización.

³ La hoja membretada de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax. –

	blanco, impresión full color Páginas interiores Material: Papel reciclado 56 g. Impresión en tira a full color (logos, líneas de hojas) Acabado: con hojas pre-cortadas o desglosables Cantidad de hojas: 50 hojas Incluye pruebas de color, un ploter, placas CTP			
5.	Impresión de Carpeta Tamaño cerrado: de 32.5cm x 23.5 cm Tamaño abierto: 46 cm x 32.5 cm Material: Twill persiana gruesa 300 g, color blanco. Impresión a full color tira/refilado y doblado. Bolsillo Medidas 21 x 13 cm Impresión full color tira	1,000		
6.	Lapicero Material Ecológico con resaltador Color de tinta: Negro Color de tapa verde Acabado: Serigrafiado a full color de tres logos y texto.	1,000		
7.	Bolso ecológico Medidas: 48 x 35 cm y con fuelle de 10 cm aprox. Dos (02) asas de 50 cm de largo y 4 cm de ancho. Material: Yute color natural. Acabado: Costuras reforzadas y encintadas con la misma tela serigrafiado a full color de logos y texto.	500		
	Precio total de los servicio			
	Servicios opcionales:			
	Añadir: Costo del transporte			
	Añadir: Otros costos (especificar)			
	Cotización final y completa S/			

CUADRO N° 2: Costos operacionales estimados (si procede)

Lista de consumibles <i>(incluyendo las piezas móviles, si procede) No Aplica (N/A)</i>	Consumo estimado en promedio	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total por artículo

CUADRO N° 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
1. Tiempo de entrega estimado: Hasta 10 días calendarios.			
2. Validez de la cotización: 30 días calendarios.			
3. Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales (Anexo 4)			
4. Los documentos presentados deberán ser suscritos por el representante legal de la empresa.			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

[Nombre de la persona autorizada por el suministrador]

[Cargo]

[Fecha]



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"
GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS DEL PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

1.- Antecedentes

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) en convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) viene ejecutando el Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú", cuyo objetivo es acelerar la transformación del mercado de iluminación en el país a través de una mayor promoción del uso de tecnología de iluminación eficiente.

Como parte de sus acciones estratégicas, el Proyecto ha previsto el desarrollo de diversas acciones capacitación con los diferentes actores involucrados en la implementación del Proyecto como decisores del sector, importadores, distribuidores y vendedores de equipos de iluminación, especialistas del sector edificación arquitectos e ingenieros, entre otros actores públicos y privados.

En este contexto se hace necesario contar con materiales de difusión y promoción del Proyecto que permita reforzar su imagen y objetivos frente al público con el que interactúa y al cual entrega información y sensibiliza en el marco de sus acciones.

2.- Objetivo del servicio

Contratar los servicios de una empresa que imprima y elabore los materiales de difusión y promoción del Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú", los cuales son necesario para el desarrollo de las actividades de capacitación, sensibilización y difusión previstas en el marco de su intervención.

3.- Descripción de los productos

3.1. Impresión de banner

Tamaño: 2 x 1 metro

Material: Soporte de aluminio y roller

Impresión: A full color - Alta Resolución (1440 dpi)

Acabados: Termosellado

Incluye pruebas de color, un ploter, placas CTP

Cantidad: 02 unidades

3.2. Impresión de tríptico

Tamaño: 33 x 21 cm. Abierto / 11 x 21 cm. Cerrado

Impresión: A full color

Material: Papel Ecológico Cyclus de 115 grms., color blanco

Incluye pruebas de color, un ploter, placas CTP

Cantidad: 2000 unidades





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de
Eficiencia Energética

ONU
medio ambiente



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"
GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

3.3. Impresión de brochure

Tamaño: 33 x 21 cm. Abierto / 11 x 21 cm. Cerrado

Impresión: A full color

Material: Papel Ecológico Twill persiana gruesa de 270 gramos, color blanco

Incluye pruebas de color, un ploter, placas CTP

Cantidad: 1000 unidades

3.4. Impresión de block

Tamaño: A5 (21 x 14.85 cm.) Carátula y páginas internas.

Carátula y contracarátula

Material: Twill persiana gruesa 270 gramos, color blanco

Impresión full color

Páginas interiores

Material: Papel reciclado 56gr.

Impresión en tira a full color (logos, líneas de hojas)

Acabado: con hojas pre-cortadas o desglosables

Cantidad de hojas: 50 hojas

Incluye pruebas de color, un ploter, placas CTP

Cantidad: 1000 unidades

3.5. Impresión de Carpeta

Tamaño cerrado: de 32.5 cm x 23.5 cm

Tamaño abierto: 46 cm x 32.5 cm

Material: Twill persiana gruesa 300 gr., color blanco

Impresión a full color tira / Refilado y doblado

Bolsillo

Medidas: 21 x 13 cm.

Impresión full color tira

Cantidad: 1000 unidades

3.6. Lapiceros

Material: Ecológico con resaltador

Color de tinta: Negro

Color de tapa verde

Acabado: Serigrafiado a full color de tres logos y texto

Cantidad: 1000 unidades

3.7. Bolso ecológico

Medidas: 48 x 35cm. y con fuelle de 10 cm. aprox.

Dos (02) asas de 50cm. de largo y 4cm de ancho

Material: Yute color natural

Acabado: Costuras reforzadas y encintadas con la misma tela

Serigrafiado a full color de logos y texto.

Cantidad: 500 unidades





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de
Eficiencia Energética

ONU
medio ambiente



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"
GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

5.- Plazo de entrega

Hasta 10 días calendario luego de aprobado las muestras, pruebas de color y/o el plotter por el área usuaria.

6.- Lugar donde se entregará

Sede del Ministerio de Energía y Minas, Av. Las Artes Sur 260 San Borja. Oficinas de la Dirección General de Eficiencia Energética.

7.- Formas de pago

100%, previa conformidad del Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú".

8.- Supervisión del servicio

La supervisión del servicio está a cargo de la Comunicadora del Proyecto.

9.- Penalidad

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el Proyecto, le aplicará una penalidad diaria equivalente al 0.5% del monto del contrato vigente, hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.



Anexo 4

Términos y Condiciones Generales

1.- Condiciones Jurídica

Se considera que el contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, el PNUMA y el PNUD. Ni el personal del contratista ni los sub contratistas que este utilice se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, del PNUMA y del PNUD.

2.- Origen de las Instrucciones

El contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente contrato. El contratista evitara cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto al Ministerio de Energía y Minas, al PNUMA y al PNUD y prestará sus servicios comprometidos bajo este contrato, velando en todo momento por salvaguardar los intereses del Proyecto.

3.- Responsabilidad del Contratista en Relación con sus Empleados

El contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar bajo este contrato a personas fiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales

4.- Cesión

El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del Proyecto.

5.- Subcontratación

Cuando se requieran servicios de subcontratación, el contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escrita previas del Proyecto, para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del Proyecto, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades en virtud del presente contrato, los términos y condiciones del servicio. Todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las condiciones de este contrato.

6.- Los Funcionarios no se Beneficiaran

El contratista garantizará que ningún funcionario del Proyecto, el Ministerio de Energía y Minas el PNUMA o el PNUD haya recibido o vaya recibir beneficio alguno, directo o indirecto como resultado del presente contrato o de su adjudicación, el contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una clausula esencial del presente contrato.

7.- Indemnización

El contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, al PNUMA y al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicios, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie incluido los costos y gastos conexos que derivara de actos u omisiones del contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes, o subcontratistas en la ejecución del presente contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos mecánicos patentados, material protegido por el derecho de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentarse al contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente artículo no caducarán al término del presente contrato.

8.- Seguros de Responsabilidad Civil ante Terceros

- 1) El contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizará para la prestación de servicios en virtud del presente contrato.
- 2) El contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este contrato.
- 3) El contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente contrato.
- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - (i) Designar al Proyecto como asegurado adicional;
 - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del Proyecto;
 - (iii) Incluir la indicación de que el Proyecto será notificado por escrito con treinta (30) días calendario de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta cláusula.

9.- Utilización de Nombre, Emblema o Sello Oficial del MINEM o de las Naciones Unidas

El contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, o del PNUMA o del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, o del PNUMA o del PNUD, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

10.- Confidencialidad y Propiedad de Información

El contratista cederá íntegramente al Ministerio de Energía y Minas los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio para uso exclusivo del Proyecto, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

El contratista está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

11.- Modificación de las Condiciones del Contrato por Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Cuando se produzca cualquier caso fortuito o de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el contratista comunicará por escrito el hecho al Proyecto, junto con todo los detalles pertinentes así como cualquier cambio que tuviera lugar si el contratista no pudiera por este motivo cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente contrato. El contratista también notificará al Proyecto, cualquier otra modificación en las condiciones o la aparición de cualquier acontecimiento que infiera o amenace inferir la ejecución del presente contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el Proyecto tomará las medidas que a criterio considere conveniente o necesario en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del contratista de una extensión razonable de los plazos, para que este pueda cumplir con sus obligaciones según establece el presente contrato.

En caso el contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente contrato, en razón de caso fortuito o de fuerza mayor, el Proyecto tendrá derecho a suspender, resolver el presente contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Art 13 "Resolución" con la salvedad de que el periodo de preaviso será de siete (07) días calendario en lugar de treinta (30) días calendario.

Entendiéndose que caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

12.- Ampliación del Plazo Contractual

Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:

1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo.
En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.
3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa del Proyecto; y,

El contratista deberá solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días calendarios de ocurrido el hecho generador del atraso o paralización.

El Proyecto debe resolver sobre dicha solicitud y notificar su decisión al Contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular del Proyecto.

En virtud de la ampliación otorgada, el Proyecto ampliará el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal.

Cualquier controversia relacionada con la ampliación del plazo por parte del Proyecto podrá ser sometida a conciliación y/o arbitraje, conforme a lo estipulado en el numeral 14.

13.- Resolución de Contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días calendario.

El Proyecto se reserva el derecho de resolver sin causa justificada el presente contrato en cualquier momento notificándolo por escrito al contratista con quince (15) días hábiles de anticipación, en cuyo caso el Proyecto reembolsará al contratista todos los gastos razonables en lo que este hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión. En caso de resolver por parte del Proyecto con arreglo al presente artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al contratista a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente con arreglo a las cláusula expresas del presente contrato.

En caso de que el contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores, o fuera declarado insolvente, o bien si el contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del contratista, el Proyecto podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, resolver el presente contrato en el acto. El contratista informará inmediatamente al Proyecto en caso de que se presente alguna de las situaciones antes mencionadas.

14.- Causales de Resolución de Contrato

El Proyecto podrá resolver el contrato en los casos en que el contratista:

- 1) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo pese a haber sido requerido para ello.
- 2) Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en ejecución de la prestación a su cargo, o
- 3) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El Contratista podrá solicitar la resolución del contrato, en los casos en que el Proyecto incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en los términos de referencia o en el contrato, pese haber sido requerido.

15.- Resolución de Conflictos

1) Resolución Amigable

Las partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente contrato o con alguna violación, resolución o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las partes con relación a este contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, no se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

16.- Cumplimiento de la Ley

El contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas, reglamentos que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente contrato.

17.-Facultad para Introducir Modificaciones

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el funcionario autorizado del Proyecto posee la autoridad para aceptar en nombre del Proyecto cualquier modificación o cambio del presente contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducido en el presente contrato tendrá validez y será aplicable contra el Proyecto a menos que se incluya en una enmienda al presente contrato debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto y por el Contratista.